

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS
METROPOLITANAS

DEPARTAMENTO CONTROL PREVENTIVO

ACCIÓN

Coordinar las acciones de control preventivo de contribuyentes y responsables respecto del cumplimiento de sus obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, en el ámbito jurisdiccional de la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas.

TAREAS

1. Coordinar las investigaciones de contribuyentes y responsables, en los cuales se presume incumplimientos en materia impositiva y de los recursos de la seguridad social.
2. Evaluar la información disponible en el Organismo y la proveniente de fuentes externas, a efectos de determinar posibles incumplimientos de los contribuyentes y responsables.
3. Supervisar las tareas de control preventivo de los casos que resulten de interés.
4. Llevar a cabo los programas de control preventivo que determine la Subdirección General, articulando su actuación con las Direcciones Regionales del ámbito metropolitano, en concordancia con los planes y programas definidos por la Subdirección General de Fiscalización.
5. Intercambiar información con las Direcciones Regionales Metropolitanas a fin de mejorar el cumplimiento de las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social de los contribuyentes y responsables.
6. Analizar los resultados de las acciones realizadas y promover mejoras.
7. Recopilar, producir y evaluar la información de gestión.
8. Promover las acciones de adiestramiento y capacitación de sus recursos humanos.
9. Asesorar a la Subdirección General en los ámbitos de su competencia.
10. Recepcionar, registrar y despachar la documentación que ingrese al Departamento; realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y participar al área pertinente del movimiento de los fondos de la Caja Chica asignada.

DIVISIÓN INVESTIGACIÓN

ACCIÓN

Llevar a cabo investigaciones en materia impositiva y de los recursos de la seguridad social de contribuyentes y responsables con presunción de conductas irregulares, promoviendo el control preventivo de los casos que resulten de interés.

TAREAS

1. Evaluar la información de las bases de datos del Organismo y la proveniente de terceros, a efectos de determinar posibles brechas de incumplimiento de los contribuyentes y responsables.
2. Analizar a los contribuyentes y responsables, respecto de los cuales se presume algún tipo de irregularidad en su comportamiento fiscal.
3. Promover el control preventivo de los casos que resulten del proceso investigativo, aportando al área competente la información relevada.
4. Entender en la recepción y despacho de la documentación que ingresa a la División, en el control formal y técnico de las actuaciones descargadas y en el destino de las mismas; y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos del área.

DIVISIÓN ACCIONES PREVENTIVAS (TIPO)

(Corresponde a TRES unidades iguales: 1, 2 y 3)

ACCIÓN

Realizar acciones de control preventivo del cumplimiento de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social de los contribuyentes y responsables, acuerdo con las normas fijadas.

TAREAS

1. Realizar el control preventivo de la situación impositiva y previsional de los contribuyentes y responsables, de acuerdo a los programas, normas y procedimientos establecidos por la Subdirección General de Fiscalización.
2. Verificar y controlar las presentaciones realizadas por los contribuyentes y responsables, que no requieran órdenes de intervención.
3. Remitir los antecedentes y actuaciones referidos a los resultados de las acciones de control preventivo realizadas, a las Direcciones Regionales competentes de acuerdo con el domicilio fiscal de los contribuyentes y responsables.
4. Entender en la recepción y despacho de la documentación que ingresa a la División, en el control formal y técnico de las actuaciones descargadas y en el destino de las mismas; y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos del área.